



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

1935

Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) de 26 de febrero de 2024 por la que se nombra el órgano de selección para los procesos selectivos de estabilización mediante concurso oposición para el acceso como personal fijo de la EHIB

Hechos

1. Mediante resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 20 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022, que se publicó en el BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022. En esta oferta pública se ofertó:

-una plaza vacante de personal laboral, correspondiente a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. En fecha 27 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB la resolución de la directora gerente del Consorcio Hostelería de las Illes Balears, por la que se aprobó la convocatoria específica de esta plaza.

3. Habiéndose detectado una serie de errores en la resolución de 27 de diciembre de 2022, en el BOIB núm. 18, de 9 de febrero de 2023, se publicó su corrección, para establecer como requisito para presentarse a la convocatoria:

-Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Una vez redactadas y publicadas las bases de la convocatoria en el BOIB núm. 168, de 27 de diciembre de 2022, se ha de proceder al nombramiento del órgano de selección de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria:

“6.1. El tribunal es el órgano de selección encargado de llevar a cabo este proceso selectivo, y estará formado por el presidente y dos vocales. La secretaria del tribunal, corresponderá a la persona designada por votación entre las designadas como vocales de este órgano. El nombramiento de este tribunal se dará a conocer en posterior resolución con la inclusión de suplentes”.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Nombrar como miembros del órgano de selección de bibliotecario/a (Grupo C) en la convocatoria del proceso de estabilización de la EHIB:

PRESIDENCIA

Titular: Maria Isabel Sáez Sastre (Secretaria General de la consejería de Turismo, Cultura y Deportes)

Suplente: David Ramos Bestard (Jefe del Servicio de Planificación y Ordenación Turística de la Dirección General de Turismo)

VOCALES

Titular: Juan José Galmés Ginard (Administrador EHIB)

Suplente: Gregori Barceló Llaneras (Gestor de compras de la EHIB)

Titular: Joan Roca Moll (Jefe de estudios EHIB)

Suplente: Mar Ferrer Roig (Profesora de alojamiento de la EHIB)





Los miembros del órgano de selección deben abstenerse de intervenir si concurren los motivos que establece el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

A los efectos de comunicaciones y otras incidencias, el órgano de selección tiene su sede en el Consorcio Ehib, en el edificio Arxiduc Lluís Salvador, campus Universitat de les Illes Balears, ctra. Valldemossa km 7,5, 07122 Palma, Illes Balears.

Segundo. Publicar esta Resolución en el BOIB y en la página web de la Ehib para su conocimiento.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de febrero de 2024)

La directora gerente de la Ehib

Maria Llompart Bibiloni

